



# Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
12 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 10 de octubre de 2018 a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Saikal ..... (Afganistán)

## Sumario

Cuestiones de organización

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia  
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos de la infancia (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

### **Cuestiones de organización**

1. El Presidente dice que la Comisión procederá a votar la propuesta de solicitar al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas un dictamen jurídico en respuesta a las siguientes preguntas: ¿cuáles son las bases jurídicas para incluir a la Comisión de Investigación sobre Burundi en la lista de la Tercera Comisión de la Asamblea General de los titulares de mandatos especiales encargados de presentar un informe a la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones? y ¿cuál es la base jurídica para el diálogo de la citada Comisión con la Tercera Comisión, habida cuenta del párrafo 22 de la resolución 39/14 del Consejo de Derechos Humanos, de 28 de septiembre de 2018.

*Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación*

2. **El Sr. Hilale** (Marruecos), que habla en nombre del Grupo de África, dice que, a pesar de que la Carta y el reglamento de la Asamblea General son claros en cuanto a la necesidad de respetar la soberanía de los Estados Miembros, algunos Estados han intentado cercenar esa soberanía en la décima sesión de la Comisión. Por consiguiente, el Grupo de África desea destacar tres cuestiones fundamentales. En primer lugar, todas las delegaciones tienen derecho a solicitar un dictamen de la Oficina de Asuntos Jurídicos sin someter a votación esa solicitud, ya que es probable que la votación sobre estas cuestiones se politice y genere polarización en el seno de la Comisión. En segundo lugar, dado que nunca se ha sometido a votación una solicitud de dictamen jurídico, el Grupo de África manifiesta su preocupación debido a que la decisión de efectuar la votación incumple el reglamento y sienta un precedente que socava la soberanía del Estado y la credibilidad de la Comisión. En tercer lugar, el Grupo de África insta al Presidente a que preste atención a la sabiduría de los Estados Miembros y busque orientación en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento.

3. **La Sra. Korac** (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos de América votará en contra de la propuesta, ya que la solicitud de un dictamen jurídico debe originarse en un órgano intergubernamental y no puede provenir de un Estado Miembro a título individual.

4. **El Sr. Castillo Santana** (Cuba) dice que tiene entendido que la decisión de someter la pregunta de la delegación de Burundi a la Oficina de Asuntos Jurídicos fue tomada el 2 de octubre de 2018 y que solo una delegación se opuso a ese procedimiento. Es realmente

lamentable que el principio de la buena fe, sobre la base del cual se deben conducir los trabajos de la Comisión, sea empañado por una posición dirigida a impedir el legítimo derecho de un Estado a esclarecer cualquier cuestión. Por este motivo, la delegación de Cuba votará a favor de la propuesta de solicitar un dictamen jurídico.

5. *Se procede a votación registrada sobre la propuesta de Burundi de solicitar un dictamen jurídico al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas.*

*Votos a favor:*

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, China, Congo, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Togo, Túnez, Uganda, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cote D'Ivoire, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova,

Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Sri Lanka, Suecia, Suiza, United Kingdom, Uruguay.

*Por 91 votos contra 1 y 66 abstenciones, queda aprobada la propuesta de solicitar un dictamen jurídico al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas.*

7. **El Sr. Aldahhak** (República Árabe Siria) dice que su delegación votó a favor de la propuesta porque los Estados que defienden el estado de derecho no deben tener miedo de solicitar un dictamen jurídico.

8. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la delegación de Venezuela votó a favor de la propuesta en el entendimiento del legítimo derecho que asiste a un Estado Miembro de solicitar un dictamen jurídico a la Oficina de Asuntos Jurídicos. El asunto puede resolverse mediante el consenso, tal como ha sucedido en el pasado, en el espíritu de buena fe que siempre ha guiado a la Comisión.

9. **El Presidente** dice que, por tanto, la Comisión reanudará su examen de las invitaciones pendientes a los titulares de mandatos especiales apenas reciba el dictamen jurídico solicitado.

#### **Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia (continuación)**

a) **Promoción y protección de los derechos de la infancia** (A/73/257, A/73/41, A/73/265, A/73/272, A/73/278, A/73/276, A/73/174 y A/73/174/Corr.1) (continuación)

b) **Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (A/73/223) (continuación)

10. **El Sr. Locsin** (Filipinas) dice que los niños son los integrantes más vulnerables de la sociedad. Dada su inocencia, no saben distinguir entre un amigo y un enemigo y están totalmente indefensos, por lo que el Estado debe intervenir para velar por su supervivencia y bienestar. De hecho, los niños son el motivo más imperioso de la existencia misma de los Estados. El Gobierno de Filipinas asume seriamente su función de protector de la infancia. La Constitución de Filipinas defiende los derechos de los niños a la asistencia, a una atención y una nutrición adecuadas, y la protección contra todas las formas de descuido y explotación. Los niños tienen derecho a la enseñanza primaria gratuita y obligatoria y, recientemente, ese derecho se amplió a la educación terciaria en instituciones públicas.

11. En Filipinas, los niños están protegidos contra toda forma de amenaza, agresión y tortura, y está pendiente de trámite legislación que los protegerá de los castigos corporales. Dado que el campo de batalla no es lugar para los niños bajo ninguna circunstancia, una circular

de las fuerzas armadas sobre la protección de la infancia en los conflictos armados describe procedimientos estrictos para dar respuesta a las infracciones cometidas por agentes estatales y no estatales. Después de que las tropas de Filipinas recuperaran la ciudad de Marawi, fueron restituidos a su familia los niños que habían sido separados de ella.

12. Filipinas valora la participación y la inclusión, de manera que los niños están representados en los diversos niveles de la gobernanza. En los últimos diez años, Filipinas ha promulgado 30 leyes centradas en la infancia y ha procurado crear un entorno propicio para que los niños disfruten de la vida.

13. **La Sra. Wadibiya-Anyanwu** (Nigeria) dice que el Comité Nacional para el Ejercicio de los Derechos del Niño fue creado con el fin de garantizar el pleno cumplimiento de la Ley de los Derechos del Niño, que fue promulgada en 2003 con el fin de incorporar en la legislación nacional todas las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Gobierno de Nigeria, en otra demostración de su compromiso con todos los derechos humanos, designó un equipo de tareas nacional encargado de proteger a los niños del maltrato, el abuso sexual y la victimización tanto en los lugares públicos como en los privados, y de prestarles asistencia a este respecto.

14. El Gobierno está incorporando los intereses de la infancia en la política nacional mediante la creación del Parlamento Infantil Nigeriano, que fue reproducido en los 36 estados de la Federación y en el Territorio de la Capital Federal. También definió una agenda de prioridades nacionales con el fin de adoptar una perspectiva multisectorial para que todos los programas sociales tengan en cuenta el bienestar de los niños más vulnerables y su familia. Otras iniciativas emprendidas en el país son la formulación de una política nacional sobre el trabajo infantil, a la que seguirá la creación de dependencias dedicadas a esta materia; la puesta en marcha de un sistema nacional de gestión de la información para garantizar la presentación de informes nacionales unificados sobre los programas destinados a los huérfanos y los niños vulnerables; y la digitalización del registro nacional de los nacimientos. El Gobierno también está llevando a cabo una serie de iniciativas para mejorar la seguridad de las escuelas y protegerlas de los ataques, impartir educación en situaciones de emergencia, mejorar la educación de las niñas y aumentar sus tasas de matriculación, y acabar con el matrimonio infantil. La Ley sobre Delitos Cibernéticos aborda el problema de la manipulación de Internet para ponerla al servicio de la violencia, el acoso escolar, la trata de personas, la explotación sexual y el reclutamiento de combatientes para grupos extremistas.

15. La delegación de Nigeria hace un llamamiento a la comunidad internacional para que garantice la protección jurídica de los niños contra el abuso sexual, la explotación y otros males.

16. **El Sr. Mohamed** (Sudán) dice que el Sudán ha instituido marcos para fortalecer los derechos de la infancia, en particular una ley de 2010 que protege a los niños de cualquier tipo de violencia, trato inhumano, descuido o explotación y toda forma de abuso sexual. De conformidad con esa ley, el Sudán adoptó un marco jurídico integrado para tratar las cuestiones de los menores, en el que se prevé la creación de una fiscalía especial encargada de los delitos cometidos contra ellos. Para reforzar la prohibición de las violaciones de los derechos de la infancia, el Gobierno creó una fiscalía encargada de los crímenes cometidos en Darfur, que investigará los casos que le competan de esa región. Además, se creó una línea telefónica de emergencia que funciona las 24 horas del día y que asiste de manera inmediata a las víctimas de violencia infantil.

17. El Gobierno del Sudán respeta todos los instrumentos internacionales y regionales relativos a los derechos de los migrantes y los refugiados. La trata de personas está prohibida en virtud de una ley aprobada en 2014 y de la Ley de la Infancia, y el país firmó acuerdos bilaterales con distintos Estados vecinos para combatirla. Además, el Gobierno capacitó a los agentes de policía y a los fiscales sobre los modos de abordar los asuntos relativos a la trata de personas e instaló centros de acogida para las víctimas.

18. El Sudán firmó un plan de acción conjunto con las Naciones Unidas relativo a la protección de los niños en los conflictos armados, por el cual el país fue eliminado de la lista de las partes que reclutan y utilizan niños soldados. El Sudán desea expresar su agradecimiento a la oficina del UNICEF en Jartum por haber acogido a los ex niños soldados y haberles prestado apoyo psicológico.

19. **El Sr. Bin Momen** (Bangladesh) dice que el Gobierno de Bangladesh considera que la mejor manera de proteger los derechos de la infancia es garantizando la educación y la asistencia sanitaria, por lo que ha trabajado incansablemente para prestar esos servicios, incluso en las zonas alejadas. Desde principios de 2018, el Gobierno ha entregado, de manera gratuita, más de 350 millones de libros de texto a los alumnos de las escuelas primarias y secundarias, y ha enviado subsidios directamente al teléfono móvil de las madres de millones de alumnos. En consecuencia, disminuyeron las tasas de deserción escolar. El país también envió autobuses provistos de computadoras por todo el país para impartir formación en tecnología de la información y las comunicaciones. Se concibieron programas

destinados a los estudiantes con discapacidad y se distribuyeron libros en braille a las personas con discapacidad visual.

20. El Gobierno está especialmente decidido a garantizar el bienestar de las mujeres y las niñas. En 2017, Bangladesh actualizó su Ley de Restricción del Matrimonio Infantil y elaboró un plan de acción nacional para acabar con esta práctica, medidas que redujeron poco a poco el número de matrimonios infantiles. Bangladesh también ha elaborado planes de acción para ofrecer a menores y adolescentes acceso a información sobre los derechos en materia de salud sexual y reproductiva y los servicios conexos.

21. El Gobierno de Bangladesh celebra el debate sobre las violaciones graves, perpetradas por las autoridades de Myanmar, de los derechos de los niños rohinyá, que constituyen una parte considerable de los 720.000 nacionales de Myanmar desplazados por la fuerza. Los servicios existentes, como los centros de apoyo a las víctimas y las líneas telefónicas gratuitas de asistencia, se están ampliando a las mujeres y los niños rohinyá de los campamentos de refugiados de Bazar de Cox.

22. **El Sr. Rumongi** (Rwanda) dice que los últimos datos obtenidos por el mecanismo de las Naciones Unidas de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado revelan un aumento de los casos verificados de las seis violaciones graves. Rwanda felicita a la Representante Especial y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas por haber aliviado el sufrimiento de los niños.

23. Rwanda da prioridad a la participación de los niños en las políticas y los programas nacionales. Con ese propósito, el Gobierno instituyó la celebración anual de una Cumbre de la Infancia, en la que los niños tienen la oportunidad de conversar sobre asuntos que influyen en su vida y de asegurarse de que se tengan en cuenta sus intereses en las políticas nacionales; además, se crearon foros de niños en las aldeas y los distritos. El Gobierno está aplicando una estrategia nacional sobre la atención de la infancia, por la que el actual sistema de atención y protección dejará de depender de las instituciones de acogida y se centrará en el apoyo y las familias. Rwanda también está trabajando para garantizar un sistema educativo inclusivo, equitativo y seguro.

24. Rwanda creó estructuras descentralizadas para garantizar la protección infantil, como dependencias específicas en los organismos encargados de hacer cumplir la ley. También puso en marcha proyectos para crear conciencia acerca del abuso de menores y garantizar que se descubra a los autores de tales delitos

y se los someta a los procedimientos judiciales que corresponda.

25. **La Sra. Abbey** (Ghana) dice que, si bien la mayor atención prestada al problema del matrimonio infantil disminuyó significativamente su prevalencia en todo el mundo en los diez años anteriores, el tema sigue siendo motivo de gran preocupación, sobre todo en el continente africano. La iniciativa más reciente de la Unión Africana para afrontar el problema fue la Cumbre sobre las Niñas Africanas para Eliminar el Matrimonio Infantil en África, celebrada en Kigali en 2018, en la que 22 países se sumaron a la campaña y se comprometieron a acelerar los esfuerzos a nivel nacional. Una de cada tres niñas del mundo en desarrollo ya está casada al cumplir 18 años, de modo que es preciso eliminar los factores que impulsan y sostienen esa práctica, como la desigualdad de género, la pobreza, la exclusión social, la marginación y la inseguridad, adoptando medidas legislativas, instaurando redes de seguridad y aplicando estrategias de lucha contra la pobreza, sobre todo en las zonas rurales.

26. El Presidente, en su calidad de defensor de la campaña *Él por Ella*, se comprometió a redoblar los esfuerzos para reducir el matrimonio infantil y acabar con esta práctica, y el Ministerio de Asuntos de Género y Protección Social creó una dependencia dedicada a ese fin. La participación de todos los interesados fue fundamental en esas iniciativas. El Gobierno también incorporó una política de enseñanza secundaria superior gratuita, lo cual posibilita la matriculación de un mayor número de niñas a las que, de otro modo, probablemente habrían casado, a causa de la pobreza, y que no habrían podido terminar sus estudios.

27. El reclutamiento y el secuestro de niños para que sirvan como combatientes en los conflictos armados, así como su explotación y abuso, son motivo de gran preocupación. Los Estados deben poner todo su empeño en exigir a los responsables de esas violaciones del derecho internacional que rindan cuentas por ellas, y la delegación de Ghana insta a que se adopten nuevas medidas para proteger a los niños y los civiles durante las situaciones de conflicto armado. Todos los Estados Miembros deben renovar su compromiso con los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y hacer suyos los Compromisos de París para Proteger a los Niños y Niñas Reclutados o Utilizados Ilícitamente por Fuerzas Armadas o Grupos Armados y los Principios y las Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados. Las Naciones Unidas no deben fracasar en la importante tarea de promover y proteger a la infancia.

28. **El Sr. Bermúdez Álvarez** (Uruguay) dice que el Uruguay históricamente ha sido líder a nivel regional y mundial en la promoción y la protección de los derechos de la infancia. La Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos constituyen el conjunto normativo en materia de protección y bienestar de los niños, que, lo que es más importante, reconoce al niño como sujeto de derecho y no como mero receptor de protección. La delegación de Uruguay solicita la ratificación universal y plena implementación de la Convención y sus Protocolos Facultativos. También se deben retirar todas las reservas a esos instrumentos.

29. Los niños integran uno de los sectores más vulnerables de la sociedad y es necesario que las políticas públicas los protejan. En el Uruguay, el Código de la Niñez y la Adolescencia, aprobado por el Parlamento en 2004, establece que todo niño y adolescente goza de los derechos inherentes a la persona humana, derechos que serán ejercidos de acuerdo con la evolución de sus facultades. También se ha elaborado el Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016-2020. El reconocimiento y la garantía de los derechos de los niños deben necesariamente permear los diferentes ámbitos de actividad de los Estados, entre otros, en la legislación y en la formulación de políticas públicas. El Uruguay viene trabajado arduamente en función de estos lineamientos, teniendo en cuenta las recomendaciones emanadas del Comité de los Derechos del Niño.

30. La pobreza infantil es una ofensa a la condición humana. El Uruguay ha aplicado políticas focalizadas en el combate de la pobreza, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El país manifiesta especial preocupación por la explotación sexual de niños y niñas, la prostitución infantil y la pornografía infantil, y condena en los más enérgicos términos todos los casos de violencia, explotación y abuso de menores. La violencia contra los niños no tiene justificativo y debe ser prevenida y erradicada. También es motivo de particular preocupación la situación que viven los niños en zonas de conflictos armados y su reclutamiento por parte de Estados y grupos armados.

31. **La Sra. Bellout** (Argelia) dice que su Gobierno decuplicó el presupuesto asignado a la educación en los últimos 15 años y que se ofrece educación gratuita a todos los niños que viven en el territorio argelino, independientemente de su nacionalidad o condición, entre ellos a los niños de los campamentos de refugiados de Tinduf. Se han logrado avances importantes en la mejora de la eficacia del sistema educativo argelino y la facilitación del acceso de todos los niños a la educación primaria.



32. El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario hacen hincapié en la protección de los derechos de la infancia. Argelia es Estado parte en muchos instrumentos internacionales y, de conformidad con sus obligaciones internacionales y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.2, ha aprobado leyes que tipifican como delito la violencia contra los niños. El Gobierno también ha promulgado recientemente una ley de protección de la infancia, que recoge una serie de disposiciones sobre la protección de los niños en situación de riesgo, los delincuentes juveniles y la protección de la infancia en centros especializados.

33. **El Sr. Beleffi** (San Marino) dice que San Marino ha hecho todo lo posible por integrar los principios generales de la Convención y sus protocolos facultativos en su marco jurídico y en sus políticas y programas. San Marino respalda los Compromisos de París y también ha sido uno de los primeros en ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

34. La Agenda 2030 concede especial importancia al respeto de los derechos humanos y la dignidad, y exige la adopción de medidas concretas para ayudar a las personas vulnerables. En consecuencia, es preciso ayudar a los niños y los jóvenes para que crezcan libres de todas las formas de maltrato y explotación. Por desgracia, los niños que viven en zonas de conflicto armado son asesinados, secuestrados, violados, utilizados como escudos humanos y reclutados como soldados. Es habitual que las escuelas y los hospitales resulten destruidos, lo que priva a los niños y los jóvenes de sus derechos fundamentales. En 2018, San Marino se sumó a la lista de países que apoyan la Declaración sobre Escuelas Seguras, instrumento importante para impedir que los establecimientos educativos sean utilizados con fines militares durante los conflictos.

35. **La Sra. Ershadi** (República Islámica del Irán) dice que la República Islámica del Irán está decidida a promover y proteger los derechos de la infancia. En los últimos 40 años, los Estados Unidos impusieron a los iraníes sanciones unilaterales, ilegales, inhumanas y genocidas que vulneran los derechos humanos y perjudican indiscriminadamente a los grupos más vulnerables, entre los cuales se encuentran los niños y las personas que necesitan atención médica para sobrevivir.

36. Los conflictos armados que están librándose en todo el mundo están dejando cicatrices mentales y físicas en los niños atrapados en las zonas de conflicto. El Yemen fue escenario de una catástrofe humanitaria y de violaciones de los derechos humanos de la infancia. Los ataques indiscriminados e intencionados ocasionaron la matanza y mutilación de niños, y su

sufrimiento se ha visto profundizado por la gravedad de la hambruna y las enfermedades derivadas del bloqueo inhumano. Es fundamental que la comunidad internacional preste mayor atención a la protección de los niños yemeníes.

37. Los derechos de la infancia están incorporados en el sexto plan de desarrollo quinquenal de la República Islámica del Irán y en su Carta de Derechos de Ciudadanía. El plan nacional de desarrollo aborda aspectos de la salud física y mental, como la vacunación integral y la lucha contra el trabajo infantil, mientras que la Carta reconoce derechos tales como el acceso a la información apropiada para cada edad y la protección contra el acoso y la violencia.

38. Las niñas y los niños iraníes gozan de igualdad de acceso a la educación y, gracias a la intervención de los niveles más altos del Gobierno, todos los niños que viven en la República Islámica del Irán, incluidos los refugiados indocumentados, pueden matricularse de forma gratuita en las escuelas. Por lo que respecta a la salud, la diferencia de acceso entre los niños de las zonas rurales y los de las zonas urbanas se redujo un 50 % en tres años.

39. Por último, la oradora desea recordar el sufrimiento de los niños que terminaron recluidos en jaulas tras haber sido separados por la fuerza de sus progenitores y sus familias debido a intereses políticos miopes. La delegación de la República Islámica del Irán lamenta que las Naciones Unidas no hayan podido responder adecuadamente a tal flagrante violación de los derechos humanos.

40. **El Sr. Aldahhak** (República Árabe Siria) dice que, antes de la crisis en curso, la República Árabe Siria hizo grandes avances hacia el desarrollo sostenible en las esferas de la educación y la asistencia sanitaria, y logró contener las enfermedades transmisibles mediante su campaña nacional de vacunación. No obstante, desde el comienzo de la crisis, las instituciones públicas deben esforzarse para mantener esos logros. En colaboración con Gobiernos amigos y organizaciones autorizadas a operar en el país, la República Árabe Siria ha podido ofrecer educación y asistencia sanitaria gratuitas a los niños y organizar campañas de vacunación. Gracias a la ayuda del UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos, los niños que viven en zonas dominadas por organizaciones terroristas pudieron trasladarse a zonas controladas por el Gobierno.

41. La delegación de la República Árabe Siria manifiesta sorpresa por las declaraciones de algunas delegaciones con respecto a las iniciativas emprendidas por sus respectivos Gobiernos para garantizar el respeto de los derechos de la infancia en el plano internacional.

Por ejemplo, el representante de un grupo regional manifestó la necesidad de no dejar a ningún niño atrás y de aplicar políticas de lucha contra la pobreza, pero sus declaraciones se contraponen a la imposición unilateral de medidas coercitivas contra una serie de países, entre los que se encuentra la República Árabe Siria, y al tratamiento selectivo y politizado de las cuestiones de derechos humanos, al silencio ante las violaciones cometidas por los países influyentes y a la agresión de la coalición internacional ilegítima contra la República Árabe Siria.

42. La República Árabe Siria solicita que se acabe con todas las prácticas inhumanas contra los niños sirios y no sirios que se encuentran en campamentos de refugiados, y que se ponga fin al sufrimiento de los niños sirios y árabes que viven en el Golán sirio ocupado y otros territorios árabes ocupados. Asimismo, advierte del sufrimiento de los niños y de la merma de sus oportunidades de recibir educación debido a los recortes del presupuesto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

43. **La Sra. Ahmed** (Bahrein) dice que Bahrein entiende la importancia de crear un entorno seguro para los niños a fin de fomentar el pleno desarrollo de sus dotes y su talento, por lo que su Gobierno adoptó medidas en materia de asistencia sanitaria, educación y protección social y psicológica de la infancia. Asimismo, impartió una serie de talleres de desarrollo profesional destinados al cuerpo docente de escuelas y jardines de infancia del sistema público, e incorporó servicios de apoyo psicológico destinados a los niños en edad escolar.

44. La Estrategia Nacional para la Infancia comprende medidas cuyo objeto es proteger a los niños de todas las formas de violencia y malos tratos, así como iniciativas que tienen por fin garantizar el respeto de su seguridad física y psicológica. El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social creó una línea directa en la que se reciben denuncias de abuso de menores o peligro de abuso y se ofrece asesoramiento y se derivan los casos a los organismos pertinentes. La línea directa también ofrece consultas inmediatas y asesoramiento jurídico a las familias. Además, Bahrein organizó talleres de capacitación sobre acoso sexual dirigidos a los niños.

45. A fin de dar a conocer la Estrategia Nacional para la Infancia, diversos medios de comunicación de Bahrein incorporaron políticas para inculcar los valores y las actitudes hacia los niños que se promueven en la Convención. La televisión y la radio de Bahrein elaboraron programas atractivos y equilibrados sobre asuntos relacionados con los derechos de la infancia. En un programa en el que participó un psicólogo de familia

se abordaron temas como la violencia contra los niños, los principios de la psicología infantil y la forma de explicar el acoso sexual a los niños.

46. **El Sr. McElwain** (Estados Unidos de América) dice que el Departamento de Estado y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional colaboran con las organizaciones internacionales, las instituciones no gubernamentales y otras entidades del sector privado para prevenir el matrimonio infantil, precoz y forzado y disminuir los casos. Entre esas iniciativas cabe mencionar, por ejemplo, un retiro anual residencial de formación en Gambia, destinado a jóvenes investigadores, y un proyecto para abordar el problema del matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina en el norte de Kenya. Se celebraron diálogos con la comunidad con el propósito de cambiar las normas y promover el valor de las niñas y de captar la participación de la juventud en cuestiones de derechos humanos.

47. La educación puede ayudar a subsanar las diferencias de oportunidades económicas o de empleo que se pierden a causa de los matrimonios precoces o forzados. Entre 2011 y 2017, casi 70 millones de niños recibieron cursos de lectura en los primeros grados de la escuela financiados por la Agencia y 725.000 jóvenes obtuvieron un empleo nuevo o mejor después de participar en programas de desarrollo de la fuerza de trabajo financiados por la Agencia. Unos 4,1 millones de niños y jóvenes de países en crisis o en conflicto que no asistían a la escuela pudieron acceder a la educación y casi la mitad de los beneficiarios de esos programas son mujeres.

48. El Departamento de Estado combate el matrimonio infantil, precoz y forzado aportando fondos de asistencia de emergencia a las víctimas y posibles víctimas de esas prácticas y presta apoyo a las organizaciones locales del Oriente Medio que trabajan con los refugiados sirios y de otras procedencias. Los Estados Unidos están decididos a ofrecer un mejor futuro a las niñas.

49. **El Sr. Tiare** (Burkina Faso) dice que el Gobierno de Burkina Faso ha hecho enormes esfuerzos para cumplir sus obligaciones internacionales debido al rápido crecimiento demográfico, la limitada expansión socioeconómica y los problemas de seguridad. Burkina Faso actualmente cuenta con un sólido corpus jurídico e institucional sobre la promoción y la protección de los derechos de la infancia gracias a la aprobación de leyes y decretos en esferas como el trabajo infantil, la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, y la violencia contra las mujeres y las niñas. Además, se creó un consejo nacional para la infancia encargado de supervisar y evaluar las iniciativas

emprendidas por Burkina Faso para proteger los derechos de la infancia.

50. El Gobierno de Burkina Faso aprobó un plan nacional de desarrollo económico y social en 2016, que da prioridad a los derechos de la infancia y contiene objetivos esenciales para mejorar la calidad de vida de las mujeres y los niños prestando mejores servicios de salud, educación y protección social.

51. Por otra parte, el Gobierno se propuso llevar a los 18 años la edad legal para contraer matrimonio tanto para las niñas como para los niños. En colaboración con la sociedad civil y gracias a la participación activa de los dirigentes tradicionales y líderes religiosos, el Gobierno también creó plataformas multisectoriales y planes operacionales con el fin de proteger a las adolescentes sometidas al matrimonio precoz o a la mutilación genital femenina, o que corren riesgo de verse en alguna de esas situaciones.

52. Sin embargo, a pesar de los progresos realizados, sigue habiendo muchos problemas, como el acceso al agua potable, la higiene y el saneamiento, la vulnerabilidad de los niños en algunas regiones debido a la creciente inseguridad y la persistencia de prácticas culturales nocivas. Burkina Faso espera ser capaz de hacer frente a esos problemas con la ayuda de sus asociados técnicos y financieros y del UNICEF. El Gobierno de Burkina Faso agradece el apoyo recibido y seguirá trabajando con la comunidad internacional para promover y proteger los derechos de la infancia.

53. **La Sra. Chidiac** (Líbano) dice que los adultos siguen sin entender que todos los niños son especiales. Los Gobiernos, las sociedades, las instituciones y las personas tienen la obligación de proteger a los niños, promover sus intereses, ayudarlos a alcanzar su pleno potencial y darles voz.

54. El Líbano sigue situando a los niños en el centro de sus políticas de desarrollo. Las elecciones parlamentarias celebradas recientemente allanarán el camino para la adopción de nuevas medidas legislativas y ejecutivas que consolidarán aún más los progresos del país en la implementación de la Agenda 2030. No obstante, en los últimos años se han visto avances considerables. El Líbano sigue empeñado en ofrecer educación gratuita y obligatoria en las escuelas públicas, asistencia sanitaria y vacunas gratuitas, protección social y judicial y protección contra la ciberdelincuencia, el acoso sexual y la violencia. A fin de garantizar que se escuche la voz de los niños, el Gobierno ha preparado el proyecto de un parlamento de los niños cuyo fin es enseñarles los procedimientos parlamentarios y desarrollar sus competencias de liderazgo. La Comisión Nacional de Asuntos de la

Mujer Libanesa efectuó un estudio sobre la protección de las menores de edad contra el matrimonio precoz y redactó una ley que regula esa práctica. Se está prestando una atención considerable a los niños con discapacidad a fin de continuar protegiendo sus derechos básicos.

55. El principal problema al que se enfrenta actualmente el Líbano es la presencia de más de 1,2 millones de sirios desplazados, de los cuales más de 417.000 tienen entre 3 y 14 años, lo que ha sometido a la infraestructura sanitaria y escolar a una presión extrema. En cooperación con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, el Líbano ha instalado cientos de escuelas para enseñar a los niños refugiados. Además, la red nacional de centros de atención primaria de la salud ofrece cobertura sanitaria básica a todos los niños.

56. **El Sr. Tōnē** (Tonga) dice que Tonga tiene la firme determinación de aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño a través de las leyes y las políticas nacionales. En su calidad de pequeño Estado insular en desarrollo, Tonga tiene considerables limitaciones financieras y de recursos, lo que ha retrasado el cumplimiento oportuno de sus obligaciones en materia de presentación de informes. Sin embargo, el país ha presentado recientemente su primer informe en virtud del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño y ha avanzado considerablemente en la promoción y protección de los derechos de la infancia forjando asociaciones genuinas y duraderas, en particular con Australia, Nueva Zelandia, Suecia y la Oficina del UNICEF para el Pacífico.

57. El aumento de la conectividad en línea ofrece más oportunidades, pero también genera riesgos para la seguridad. Gracias al apoyo de sus asociados, Tonga armonizó su legislación penal con el Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa, lo que fortaleció las leyes y políticas nacionales de lucha contra la explotación sexual y la violencia contra los niños perpetrada a través del ciberespacio y las cibertecnologías, en particular el acoso escolar.

58. El Gobierno sigue trabajando para defender los derechos de la infancia en el sistema de justicia penal. En colaboración con sus asociados, el Gobierno está fomentando activamente la capacidad del sistema para ocuparse de los casos de menores y está otorgando igualdad de acceso a la justicia y a la protección jurídica a los niños que fueron víctimas de violencia doméstica o corren riesgo de serlo.

59. Puesto que Tonga es un gran Estado oceánico de baja altitud, los derechos humanos de todos los habitantes del país, incluidos los de los niños, están



estrechamente vinculados a la protección del medio marino y terrestre. Ese vínculo, dados el cambio climático y el aumento del nivel del mar, constituye un problema acuciante que amenaza la existencia misma del país. Por consiguiente, Tonga celebra la decisión de la Comisión de Derecho Internacional de incluir el tema “La elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional” en su programa de trabajo a largo plazo.

60. **La Sra. Abdalla** (Emiratos Árabes Unidos) dice que, en 2016, los Emiratos Árabes Unidos promulgaron una ley que protege a los niños del descuido, la explotación, la violencia física y psicológica y los abusos cometidos a través de Internet. En noviembre de 2018, el país acogerá un foro mundial sobre la protección de los niños contra el abuso en Internet, al que asistirán destacados líderes religiosos con el objetivo de definir principios comunes sobre la forma de mantener a los jóvenes a salvo de la explotación en Internet. El encuentro coincidirá con el Día Universal del Niño y subrayará la importancia de definir puntos de vista y métodos comunes. Los Emiratos Árabes Unidos se sumaron a Virtual Global Taskforce, grupo internacional de trabajo integrado por fuerzas policiales y organismos ejecutivos de distintos países que tiene por objeto combatir la ciberdelincuencia contra los niños. Además, ratificaron el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

61. En 2013, los Emiratos Árabes Unidos celebraron el Festival Internacional de Cine Infantil, cuyo objetivo es proyectar películas internacionales y contenidos de medios modernos de especial interés para los espectadores jóvenes, enseñar a los niños sobre otras culturas y recalcar el valor de la coexistencia pacífica. A fin de fomentar la participación de los niños en los procesos electorales y ofrecerles un foro en el que puedan intercambiar opiniones, los Emiratos Árabes Unidos acogieron la sede permanente del Parlamento de los Niños Árabes. Asimismo, el Gobierno puso en marcha una estrategia nacional para el período 2017-2021 dirigida a fortalecer los derechos de los niños con discapacidad.

62. **La Sra. Niculae** (Rumania) dice que, en 2016, Rumania fue uno de los dos países europeos pioneros de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, a través de la cual manifestó su determinación de definir y llevar a la práctica iniciativas para eliminar la violencia contra los niños, ofrecer servicios de prevención y respuesta a la violencia, y prestar asistencia a las reformas en este sentido tanto en el ámbito nacional como en el internacional. El Gobierno, en colaboración con la oficina del UNICEF en Rumania

y organizaciones no gubernamentales, emprendió diversas campañas de sensibilización para ampliar el reconocimiento de las distintas formas de violencia, por lo que se están denunciando más casos de violencia contra los niños y brindando a las autoridades la oportunidad de intervenir. En enero de 2018, el Gobierno creó el cargo de ombudsman nacional de la infancia.

63. El Ministerio de Educación Nacional está aplicando estrategias nacionales dirigidas a promover y proteger los derechos de la infancia, crear una sociedad sin obstáculos para las personas con discapacidad y garantizar la salud mental de los niños y los adolescentes. También ha publicado documentos fundamentales sobre la prevención de la violencia y la delincuencia juvenil y la lucha contra estas, y sobre formas de velar por la seguridad escolar. En colaboración con Save the Children Romania, el Ministerio de Educación Nacional publicó una guía sobre el uso de Internet sin riesgos dirigida a los alumnos y llevó a cabo campañas contra el odio y el acoso escolar. También se está estudiando un plan nacional para prevenir el acoso escolar. Los niños que tienen necesidades educativas especiales pueden matricularse tanto en la enseñanza general como en las escuelas especiales, y se adoptaron medidas legislativas y ejecutivas para garantizar su acceso a la escuela y al empleo.

64. Otra prioridad de Rumania es combatir y prevenir la deserción escolar. El Gobierno presta apoyo financiero a los alumnos que no pueden asistir a la escuela en su ciudad de origen y los programas que dan una segunda oportunidad ayudan a quienes aún no terminaron la escolaridad obligatoria.

65. En el plano de las políticas, se formuló un nuevo conjunto de estrategias para 2014-2020, centradas en ámbitos como la salud, los derechos de las personas con discapacidad y la inclusión de los rumaníes, con el fin de luchar contra la pobreza infantil y garantizar el bienestar de los niños. Rumania también tiene la firme voluntad de continuar reduciendo el número de niños internados en instituciones de asistencia residencial concibiendo alternativas de base familiar, proceso en el que ha hecho importantes progresos a lo largo de los años. El Organismo Nacional para la Protección de los Derechos del Niño y la Adopción está poniendo en ejecución un proyecto nacional que prevé ofrecer a cada niño que esté acogido por el sistema de protección un entorno lo más parecido posible al que ofrece una familia.

66. **La Sra. Mohammed** (Etiopía) dice que uno de los mayores éxitos del Gobierno de Etiopía fue haber incorporado la promoción y la protección de los

derechos de la infancia en sus políticas económicas y sociales. Se emprendieron reformas importantes con el fin de armonizar las leyes nacionales con los instrumentos internacionales y se elaboró un plan de acción quinquenal para la infancia. Etiopía está informando al público sobre los derechos de la infancia y también está educando a los niños mismos; los clubes escolares hicieron importantes contribuciones a la lucha contra el matrimonio precoz y las prácticas tradicionales nocivas. En 2016, la prevalencia de la mutilación genital femenina disminuyó al 23 % y la del matrimonio infantil, al 8 %.

67. En colaboración con el UNICEF y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Etiopía elaboró un procedimiento operativo estándar para combatir la trata de niños, que constituye un marco de respuesta coordinada y normalizada que abarca el registro, la localización de las familias, la reunificación familiar y la reincorporación en la sociedad de los menores víctimas de la trata.

68. En Etiopía está prohibido emplear a niños menores de 14 años y se está abordando el acoso escolar a través de un código de conducta sobre la prevención de la violencia de género relacionada con la escuela, elaborado en 2016 con la asistencia técnica y financiera del UNICEF. A pesar de los progresos logrados en diversas esferas, aún queda mucho por hacer habida cuenta de la enorme magnitud de los problemas a los que se enfrenta el país.

69. **La Sra. Banasen** (Camerún) dice que, pese a los avances logrados en la aplicación del Plan de Acción titulado “Un mundo apropiado para los niños”, su situación sigue siendo preocupante en muchas partes del mundo, pero especialmente en África. Al Gobierno del Camerún le preocupan sobremanera las actividades de grupos terroristas como Boko Haram, cuyo *modus operandi* es el secuestro de niños, a los que obligan a participar en las hostilidades. El Gobierno adoptó medidas para acabar con esta práctica, entre otras cosas, promoviendo la educación de los niños y sensibilizando a los imanes sobre la necesidad de protegerlos para que no sean utilizados en los conflictos armados.

70. Las campañas de sensibilización sobre los derechos de la infancia en el contexto familiar tuvieron buenos resultados. El Camerún también puso énfasis en la capacitación del personal para que ayude a las víctimas de la violencia doméstica y a su familia, e instituyó mecanismos para concienciar y responder a los casos de violencia contra los niños, sobre todo en la región del Extremo Norte. Asimismo, disminuyeron en términos reales los casos de maltrato físico en las escuelas.

71. La educación es fundamental para el ejercicio de los derechos fundamentales de la infancia y es gratuita tanto en las zonas rurales como en las urbanas. También se está escolarizando a las niñas de la región del Extremo Norte y de los campamentos de pigmeos y al gran número de refugiados acogidos por el Camerún. A fin de lograr un mundo apropiado para los niños, será necesario adoptar estrategias amplias que permitan hacer frente a la pobreza en todas sus formas, por lo que la comunidad internacional debe respaldar los esfuerzos realizados por los Estados. Solo la solidaridad activa podrá dar al mundo “el futuro que queremos”.

72. **La Sra. Vives Balmaña** (Andorra) dice que Andorra contribuye anualmente al Fondo Fiduciario para la Protección de la Infancia en los Conflictos Armados. Además, se ha adherido a los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París) y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados (Principios de Vancouver) y la Declaración sobre Escuelas Seguras. El 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño debe celebrarse renovando el compromiso con la protección y la promoción de los derechos de la infancia.

73. El Gobierno puso en marcha un plan de acción para la prevención del acoso escolar para dotar al alumnado de las herramientas necesarias para la resolución de los conflictos a través del diálogo. La formación de los docentes es indispensable para prevenir el acoso escolar, apoyar a las víctimas y reconducir a los acosadores. Para involucrar a los jóvenes, se ha convocado un concurso de cortometrajes y se prevén campañas para concienciar del problema.

74. La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, en el marco de su visita a Andorra, que tuvo lugar en junio de 2018, hizo un llamamiento a invertir en pro de la infancia. Andorra está trabajando desde esa perspectiva, en particular en lo que respecta a la educación y el entorno social y familiar. Por otra parte, Andorra colabora con el UNICEF para promover los derechos de la infancia a nivel nacional y contribuir a su bienestar en otros países. El Gobierno está ultimando un proyecto de ley sobre los derechos de la infancia y los adolescentes, que recoge los derechos y los deberes, así como medidas de coordinación y planificación de las políticas sobre la infancia. Se creará el Consejo Nacional de la Infancia y la Adolescencia, a través del cual los niños y adolescentes podrán participar y estar representados, y se establecerá un registro nacional del maltrato a la infancia para el correcto seguimiento y tratamiento de cada caso. El Gobierno también ha iniciado

recientemente una campaña para hacer frente a los abusos sexuales en el deporte. A veces, el primer paso para hacer frente al problema es darle visibilidad dentro de la sociedad.

75. **La Sra. Taradai** (Ucrania) dice que el Gobierno de Ucrania ha adoptado recientemente el plan de acción nacional relativo a la aplicación hasta 2021 de la Convención sobre los Derechos del Niño. El programa actualiza los métodos de trabajo de las autoridades estatales y de los órganos locales de autogobierno de todos los niveles con el fin de garantizar los intereses de la infancia. El Gobierno también adoptó medidas legislativas para luchar contra el acoso escolar y definir las responsabilidades correspondientes. Asimismo, se están mejorando las leyes con el fin de garantizar que los niños y otras personas con necesidades educacionales especiales accedan, de manera gratuita, a instituciones estatales y municipales que fomenten su desarrollo educativo, psicológico, pedagógico y adaptativo. El Gobierno ha incorporado programas especiales para que los niños de los territorios temporalmente ocupados de Crimea y Dombás reciban educación superior en Ucrania continental.

76. Con respecto a los más de 220.000 niños de las regiones de Donetsk y Luhansk que viven en la zona de amortiguación de 30 kilómetros de ancho afectada por la agresión rusa, el Gobierno condena enérgicamente la práctica de los grupos armados ilegales controlados por Rusia de bombardear escuelas, descrita en un informe reciente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Ucrania. Además de esas violaciones del alto el fuego, los niños que viven en la línea de fuego se ven gravemente afectados por las minas terrestres, los restos explosivos de guerra y las municiones sin detonar, que son la causa principal de bajas infantiles.

77. Se valora mucho la asistencia práctica prestada por el UNICEF en la capacitación de los psicólogos que trabajan con niños, estudiantes, docentes y demás personal educativo para dar respuesta al problema del trastorno por estrés postraumático, así como las campañas de educación sobre el peligro de las minas que divulgan información vital en las zonas afectadas por el conflicto.

Ucrania tiene la firme voluntad de promover y proteger los derechos de los niños, crear condiciones favorables para su vida y desarrollo, garantizar que disfruten de igualdad de oportunidades y protegerlos de la violencia. Por tanto, seguirá siendo un asociado fiable y apoyará los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr esos objetivos.

79. **El Sr. Melad** (Libia) dice que Libia está plenamente decidida a aplicar todos los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es parte, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. Libia aprobó leyes que protegen los derechos de todos los niños y niñas del país, en especial el derecho a la educación gratuita, la vivienda, el agua potable, la alimentación y la protección contra todas las formas de violencia. La legislación libia también garantiza que los niños que tienen alguna discapacidad y los que viven en circunstancias difíciles como resultado de la crisis que afecta al país gocen de los mismos derechos que todos los demás.

80. La Ley núm. 10 de 1984, que regula el matrimonio y el divorcio, prohíbe el matrimonio precoz y dispone que tanto los hombres como las mujeres deben tener al menos 20 años para contraer matrimonio. Libia llevó la mayoría de edad de 16 a 18 años y modificó la ley de justicia juvenil a fin de que fuera coherente con los instrumentos internacionales pertinentes. Además, el Ministerio de Educación está trabajando estrechamente con otros ministerios y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones, con los que evalúa las necesidades del país en materia de educación a fin de formular y aplicar una estrategia para mejorar el sistema educativo del país. Asimismo, Libia está procurando promover formas positivas y no violentas de disciplina como alternativa a los castigos corporales y está adoptando medidas para fomentar una cultura de paz y no violencia entre los niños a fin de combatir el acoso escolar.

81. No es posible promover y proteger los derechos de la infancia cuando no hay paz ni seguridad. La pobreza y el desempleo afectan de manera desproporcionada a los niños y adolescentes, quienes están especialmente expuestos a ser reclutados por grupos que propugnan ideologías extremistas. Por lo tanto, es fundamental resolver los conflictos armados, combatir a los grupos terroristas y extremistas, promover una cultura de no violencia y defender el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para garantizar que todos los niños crezcan y prosperen en entornos seguros y enriquecedores. También es preciso crear mecanismos que faciliten la repatriación de menores desde el extranjero, en particular de los niños que fueron reclutados por la fuerza por grupos terroristas y extremistas, así como que promuevan su reintegración en la sociedad.

82. **La Sra. Cordova Soria** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que, si bien hubo retrocesos en el camino colectivo hacia la construcción de sociedades más justas, como la crisis migratoria y el debilitamiento del multilateralismo, también se observaron algunos avances notables, como en el caso de la protección de los derechos de los niños.

83. En Bolivia, se implementaron nuevos programas de desarrollo y reducción de la pobreza que impulsaron el equilibrio económico y social, con especial énfasis en los niños y las familias. En 2014, se aprobó un nuevo Código Niña, Niño y Adolescente, que se enmarca en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado boliviano y en un análisis de los desafíos del día a día de la infancia, niñez y adolescencia boliviana, en el marco de la cultura y los valores ancestrales de Bolivia. Asimismo, desde 2013, está en vigor la Ley de la Juventud, que reconoce la participación plena y activa de los jóvenes a través de sus organizaciones y da prioridad a los programas que permiten a los jóvenes acceder a sus derechos. Desde 2009 se implementa el programa de capacitación técnica destinado a jóvenes de bajos recursos, a quienes también se ayuda a buscar trabajo.

84. La tasa de mortalidad en niñas y niños menores de 1 año disminuyó considerablemente y Bolivia está trabajando para reducirla aún más. El Gobierno ha implementado un incentivo económico para mujeres gestantes denominado Bono Juana Azurduy, que está condicionado a que asistan a cuatro controles prenatales, tengan un parto institucional y asistan al control de posparto, así como a citas periódicas para controlar el crecimiento y desarrollo del niño o la niña hasta que cumple dos años. Actualmente, el número de niños que nacen en hospitales es mucho mayor y disminuyó la desnutrición entre los menores de cinco años. El Bono Juancito Pinto, programa similar al ya mencionado, tiene como objetivo aumentar la matrícula y reducir la deserción escolar a fin de disminuir la transmisión intergeneracional de la pobreza.

85. **El Sr. Gimolieca** (Angola) dice que las cuestiones que conciernen a los niños siempre han sido prioritarias para el Gobierno, que ha trabajado arduamente para promover sus derechos en el plano nacional, de conformidad con los compromisos nacionales, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, así como con otros acuerdos regionales e internacionales. El Gobierno aprobó recientemente un plan nacional de desarrollo para 2018-2022 que incluye programas concretos para prevenir el internamiento de los niños, promover el empleo y la generación de ingresos, apoyar a las instituciones encargadas del cuidado infantil y

promover los sectores de la salud y la educación. También se aprobó una nueva ley sobre el desarrollo integral del niño y la debida protección social que este exige.

86. A pesar de lo compleja que es la situación de la pobreza infantil, que obstaculiza la protección de los derechos de la infancia, el Gobierno observa que es mayor el acceso a la inscripción de los nacimientos, los programas de salud materno-infantil, la educación y otras esferas, así como que disminuyeron considerablemente las tasas de mortalidad en la niñez. El Gobierno también está decidido a prohibir las prácticas nocivas del matrimonio precoz y forzado, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Convención, y está trabajando para eliminar de la ley las contadas excepciones en las que aún se permite el matrimonio antes de los 18 años.

87. Con respecto al problema de derechos humanos concerniente a la violencia contra los niños, el Gobierno condena las prácticas tradicionales que atentan contra la dignidad humana y aprobó recientemente políticas y leyes nacionales que prohíben todo tipo de violencia y prevén la prestación de asistencia para las víctimas menores de edad y los sectores vulnerables de la sociedad. También comenzó a aplicarse una estrategia nacional sobre la inclusión de los niños con discapacidad a fin de eliminar el estigma y la discriminación de que son objeto.

88. **El Sr. Gumende** (Mozambique) dice que los planes nacionales de desarrollo abordan las cuestiones de género, los derechos de la infancia y de las personas con discapacidad, y la protección de las personas de edad. Los niños son reconocidos como personas desde las primeras etapas del desarrollo y constituyen los pilares del desarrollo sostenible del país a medida que crecen y se convierten en adultos. La Constitución establece el marco jurídico que garantiza la promoción y protección de los derechos de la infancia de conformidad con la Convención, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y otros tratados internacionales suscritos por Mozambique. Hay varias leyes nacionales vigentes que codifican la protección de la infancia en diversos aspectos. Los niños que viven en la pobreza, en particular, son en esas leyes un grupo al que se asigna prioridad en las intervenciones estatales.

89. En la promoción y protección de los derechos de la infancia participan muchos interesados, por ejemplo, las instituciones públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas. Además, los niños tienen su propio parlamento, donde ejercen sus derechos legislativos y debaten las cuestiones que les preocupan de manera abierta y franca. Sin embargo, el Gobierno es consciente



de los problemas que le depara el futuro y que no permiten que todos los niños gocen de sus derechos, en particular la pobreza y el acceso limitado a la educación, los servicios de salud, el agua y el saneamiento. Esos problemas ocupan un lugar destacado en los planes de desarrollo del Gobierno.

90. **El Sr. Sipaco Ribala** (Guinea Ecuatorial) dice que Guinea Ecuatorial sigue preocupada por los desafíos persistentes y las violaciones de los derechos de la infancia, especialmente en situaciones de conflicto armado. Guinea Ecuatorial ha mejorado su sistema de protección del niño modernizando la base legislativa e incluyendo políticas para la igualdad de género y la protección de los niños. Para garantizar la justicia de menores, el Gobierno aprobó el Decreto 50/2017, que extiende los tribunales de familia y de tutela de menores a todas las capitales de provincia. Con el propósito de fortalecer la capacidad institucional sobre la base de las mejores prácticas, el Gobierno participó en una reunión de alto nivel sobre el fin del matrimonio infantil, y en el taller de medición de la discapacidad infantil.

91. El número de niños que asisten a la escuela preescolar y primaria en Guinea Ecuatorial aumentó de manera constante con paridad de género total. Además, se estableció un comité para apoyar la protección y promoción de los derechos de los niños, a través del cual se puso en marcha un centro de educación para los niños más vulnerables.

92. Guinea Ecuatorial seguirá trabajando estrechamente con el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas, asociados para el desarrollo y organizaciones de la sociedad civil para promover y proteger los derechos de los niños. Los Estados Miembros deben garantizar la capacidad de protección infantil y continuar brindando oportunidades para abogar por una mejor protección de los niños, incluso en situaciones de conflicto armado, y promover la participación y consultas con niños y adolescentes, especialmente las niñas, a través de la educación, habilidades de liderazgo y espacios seguros y redes de apoyo, para permitirles convertirse en agentes de cambio en sus comunidades.

93. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua) dice que la familia es el núcleo natural y fundamental para el crecimiento, desarrollo y bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Es responsabilidad primordial de las madres, padres o tutores, en conjunto con el Estado, educar, formar y orientar a las niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos conforme a la evolución de sus facultades. Por ello, el Gobierno se centra en desarrollar programas que beneficien a las familias nicaragüenses.

94. El compromiso del Gobierno de Nicaragua con la restitución de los derechos de la niñez se ve reflejado en diversas estadísticas, como la considerable disminución de la tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años y la disminución de la pobreza extrema. Además, el Ministerio de Educación hizo grandes esfuerzos para reducir la brecha digital y 1 de cada 3 menores de 18 años está ahora conectado a Internet.

95. Con el apoyo del UNICEF, entre 2007 y 2017, el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez implementó una estrategia para que los niños que vivían en centros de protección retornaran con su familia. En 2017, el número de esos centros disminuyó de 92 a 25, lo que se logró a través del diálogo con las congregaciones religiosas y otras organizaciones que los administran.

96. **La Sra. Ferry** (Mónaco) dice que el Principado patrocina las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la penurias que atraviesan los niños en situaciones de conflicto armado, participó en iniciativas de sensibilización y reintegración, e hizo suya una declaración sobre la seguridad de las escuelas, que suelen utilizarse con fines bélicos en tiempos de conflicto, lo que pone en peligro a los estudiantes.

97. La educación es un derecho esencial y es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. En 2017, una organización no gubernamental, con el apoyo financiero del Gobierno, distribuyó partidas de nacimiento a los niños que no las tenían para que pudieran matricularse en la escuela, presentarse a los exámenes oficiales y convertirse en ciudadanos activos.

98. Como muestra de su interés por la promoción y la protección de los derechos de la infancia, Mónaco organizó un simposio de alto nivel sobre la violencia contra los niños en el contexto de la familia o la escuela, al que asistió la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. En el decenio anterior, el Gobierno también organizó talleres y conferencias en los que se enseñó a los estudiantes sobre la prevención y el tratamiento de la infección por el VIH/sida. La comunidad internacional debe hacer todo lo posible por crear un mundo apropiado para los niños, que son los agentes del cambio y los líderes del futuro.

99. **La Sra. Bah-Chang** (Sierra Leona) dice que ningún niño debe ser privado de sus derechos fundamentales, consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, sus Protocolos Facultativos y todos los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes. Como parte de su respuesta nacional, el Gobierno reestructuró o reorganizó varias instituciones



con el objeto de supervisar y coordinar más eficazmente las cuestiones relativas a los derechos de la infancia. Hay un comité nacional sobre la violencia de género, un protocolo nacional de derivación de los menores que son víctimas de violencia sexual y de género, y proyectos para construir viviendas destinadas a las víctimas de violencia doméstica en las zonas septentrional y occidental del país. En el mes en curso, se pondrá en marcha una nueva política sobre bienestar infantil y modalidades alternativas de cuidado y una estrategia sobre el embarazo en la adolescencia y el matrimonio infantil.

100. La Ley de los Derechos de la Infancia protege los derechos de la infancia y el Gobierno tiene previsto poner en ejecución algunas otras medidas en el futuro, entre las que se cuentan aumentar el presupuesto destinado a la aplicación de las leyes pertinentes, aumentar la capacidad para investigar y enjuiciar los casos denunciados, mejorar la protección, la rehabilitación y la reintegración de las víctimas de abusos sexuales, poner en marcha un programa nacional de salud sexual y reproductiva dirigido a los adolescentes, mejorar las oportunidades de las niñas embarazadas y las madres adolescentes para que puedan seguir estudiando, armonizar y normalizar las leyes de lucha contra el matrimonio infantil, y examinar y aplicar las leyes sobre adopción, trata de niños, trabajo infantil y justicia juvenil.

101. Se ha implantado una política de educación gratuita y de calidad con el fin de reducir la marginación y aumentar el acceso de todos los niños, desde la enseñanza primaria hasta la secundaria, a la educación en todas las escuelas públicas y subvencionadas por el Estado. En el contexto de los esfuerzos por alcanzar el Objetivo 4, se exige a los establecimientos educativos que estén adaptados a los niños, que reúnan condiciones en lo que respecta al género y la discapacidad, y que ofrezcan un entorno de aprendizaje seguro, no violento, inclusivo y eficaz. A pesar de las dificultades y limitaciones en lo que respecta al fomento de la capacidad y la aplicación de las leyes y políticas existentes, sin duda los avances han sido considerables. Todos los niños merecen disfrutar de igualdad de oportunidades en su vida y todos los países tienen la responsabilidad de promover el bienestar de la infancia.

102. **El Sr. Sisa** (Botswana) dice que el Gobierno y los organismos de las Naciones Unidas están colaborando para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en particular la trata y la explotación y el abuso sexuales, así como para eliminar las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado. Un ejemplo del fruto de esa colaboración es un

programa conjunto sobre violencia de género para el período 2018-2020.

103. En el plano interno, en diciembre de 2017, el Parlamento aprobó una moción para crear un registro de delincuentes sexuales que se utilizará a fin de impedir que esas personas trabajen en instituciones dedicadas a los niños. También se elevó la edad de consentimiento sexual de 16 a 18 años con el fin de promover y proteger los derechos de la infancia. Se espera que el cambio legislativo ayude a luchar contra la corrupción y el abuso de menores, el secuestro, los atentados al pudor y el rapto de niños.

104. A través de una alianza con el UNICEF, en 2017 se creó el Consejo de Directores Generales por los Derechos de la Infancia con el objetivo de fortalecer la función del sector privado en la protección y promoción de esos derechos, y, sobre todo, en la prevención de la explotación y el abuso sexuales de los niños. La delegación de Botswana expresa su agradecimiento al UNICEF por la asistencia prestada.

105. Por último, en 2017, Botswana presentó al Comité de los Derechos del Niño sus informes periódicos segundo, tercero y cuarto sobre la aplicación de la Convención.

106. **La Sra. Tshering** (Bhután) dice que el Gobierno está decidido a invertir recursos en programas y proyectos que tengan un efecto positivo en la vida de los niños y las niñas, la juventud, las mujeres y las personas vulnerables y desfavorecidas. Más de la mitad de la población de Bhután tiene menos de 25 años y el Gobierno ha dado prioridad al bienestar de los niños y los jóvenes en la planificación y la presupuestación nacionales. La estrategia nacional de desarrollo está basada en el índice de pobreza multidimensional de la infancia, que fue elaborado por Bhután y es el primero de su tipo en el mundo. El método adoptado servirá para abordar el Objetivo 10 y tiene por objeto poner fin al ciclo de la pobreza intergeneracional.

107. El plan nacional de acción para la protección infantil, integrado en el plan quinquenal vigente, empoderará a los niños y aumentará su participación en todos los sectores de la sociedad. Todas las entidades públicas y las organizaciones no gubernamentales nombraron coordinadores para las cuestiones de la infancia encargados de velar por que los derechos de la infancia se tengan en cuenta en todas las políticas y los planes sectoriales. Asimismo, en 2015, se creó el Parlamento de los Niños de Bhután con el propósito de fomentar su implicación en el proceso electoral y alentarlos a participar en la democracia y la adopción de decisiones en materia de políticas. El UNICEF ha sido un valioso asociado en esas iniciativas, y los niños

seguirán ocupando un lugar central en los esfuerzos de Bhután por implementar la Agenda 2030.

108. **El Sr. Guilavogui** (Guinea) dice que se aplicaron varias medidas para promover los derechos y el bienestar de la infancia. En los planes de desarrollo local se tuvieron en cuenta diez aspiraciones definidas por el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño en el contexto de la Agenda 2040 para los Niños de África: Favorecer un Mundo Apropiado para los Niños. Una iniciativa de las Primeras Damas de los Estados Miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental empleará un marco estratégico para fortalecer los sistemas nacionales de protección de la infancia en varias esferas fundamentales. Esas iniciativas fueron incorporadas en la programación comunitaria y en los planes anuales de inversión, y su aplicación está en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2016-2020.

109. Con respecto a la reforma judicial, el Gobierno modificó las leyes relativas a los niños para esclarecer los textos que protegen sus derechos humanos y reducir las ambigüedades que a menudo derivan en que sufran discriminación o negligencia. Asimismo, el Gobierno tiene la intención de incorporar la certificación de los jueces de asuntos de familia a fin de proteger mejor a los menores que están en conflicto con la justicia o que han entrado en contacto con esta. La colaboración con el UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo permitió desplegar a 120 asistentes sociales para ayudar a los niños que quedaron huérfanos a causa de la enfermedad del Ébola, a los niños migrantes, a los que fueron víctimas de violencia extrema o de violación, y a las niñas sometidas a matrimonios infantiles.

110. El Presidente y la Asamblea Nacional también organizaron campañas de sensibilización para promover los derechos de la infancia o participaron en ellas, y el Gobierno firmó recientemente un memorando con el UNICEF y la Organización Internacional para las Migraciones cuyos ejes son la gestión del retorno de los migrantes y las dimensiones sociales de esa acción.

111. **La Sra. Al Abri** (Omán) dice que Omán concede gran importancia a los niños, ya que los considera un componente esencial de la sociedad. El interés especial de Omán por los niños está reflejado en la promulgación en 2014 de la Ley de la Infancia, que garantiza a los niños el derecho a la vida y al desarrollo, y a no sufrir discriminación por motivos de color, género, etnia, idioma, religión o condición social. Esta ley también consagra su libertad de expresión.

112. El Gobierno procura proporcionar a los niños todos los elementos de una vida digna, en particular asistencia sanitaria preventiva y terapéutica gratuita y de buena calidad, incluidas las vacunas sin costo. También garantiza el derecho a la educación gratuita con el fin de desarrollar las aptitudes de los niños y sus capacidades intelectuales y físicas, de modo que puedan convertirse en adultos responsables capaces de contribuir a la sociedad. El Gobierno presta especial atención a los niños con discapacidad y procura dotarlos de todos los medios para que lleven adelante una vida normal sin separarlos de los demás niños y fomentando su autosuficiencia en las actividades cotidianas. Con ese fin, Omán aprobó una ley sobre la atención y la rehabilitación de las personas con discapacidad y estableció varios institutos de educación y capacitación especializados.

113. **La Sra. Mehdiyeva** (Azerbaiyán) dice que, para armonizar la legislación nacional con la Convención sobre los Derechos del Niño, el Gobierno presentó una serie de nuevos proyectos de ley o modificaciones de las leyes existentes relativos a la enseñanza preescolar, los niños privados del cuidado parental, las prestaciones para las mujeres con más de cinco hijos, la salud maternoinfantil y la educación inclusiva de las personas con discapacidad. En Azerbaiyán, los niños con necesidades especiales, los refugiados y los desplazados internos tienen derecho a recibir educación gratuita en cualquier escuela o universidad pública, así como atención médica gratuita. El Estado ayuda considerablemente a rehabilitar y reintegrar a los niños que dejan de estar al cuidado de instituciones estatales y que no tienen un lugar para vivir, proporcionándoles, por ejemplo, una vivienda y prestaciones sociales, y el Ministerio de Educación supervisa su situación con regularidad. El Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población ha facilitado la rehabilitación de los niños con discapacidad durante los cinco años anteriores, y resulta evidente la necesidad de disponer de datos exactos y actualizados para que la supervisión sea eficaz y para aplicar las disposiciones destinadas a garantizar el respeto de los derechos de la infancia.

114. El Comité Estatal de Estadística publica un boletín anual sobre los niños del país y la Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia, en cooperación con el UNICEF, creó una base de datos en línea que contiene información sobre la educación y la salud de los niños, así como informes sobre todos los tipos de abuso de menores, datos que fueron de utilidad para otros organismos públicos. Azerbaiyán tiene la firme determinación de promover los derechos de la infancia y velar por que no se deje atrás a ningún niño.

115. **El Sr. Aldahhak** (República Árabe Siria), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que la delegación de su país considera que debe responder a las declaraciones formuladas por las delegaciones de Turquía, la Arabia Saudita y los Estados Unidos de América en relación con la asistencia prestada a los niños refugiados sirios. Esa asistencia, de ser real, no elimina la responsabilidad directa que compete a los Gobiernos de esos tres países por el sufrimiento de los niños sirios, así como por su falta de seguridad y estabilidad y la pérdida de sus seres queridos. Esos Gobiernos han alimentado la crisis de Siria, han hecho todo lo posible por prolongarla y han obstaculizado los intentos de llegar a una solución política. Han apoyado el terrorismo, han enviado combatientes terroristas al país y han atacado a Siria directamente. La coalición internacional ilegítima y las milicias a su servicio han cometido crímenes contra civiles inocentes, en particular mujeres y niños. Si no fuera por la destrucción ocasionada por esos Gobiernos, no habría tanto sufrimiento entre los sirios, no habría necesidad de la asistencia antes mencionada y no se oírían esas intervenciones en los foros de las Naciones Unidas.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*